



CONSULTA PREVIA FORMACIÓN A LA CARTA EMPRESAS, GRUPOS EMPRESARIALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Consejería y/o Dirección General proponente/ Unidad Administrativa	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)/ Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación.
Título de la disposición normativa	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ayudas a empresas, grupos empresariales y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos formativos a la carta.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Se pretende aprobar nuevas bases reguladoras de la subvención, adaptando las anteriores bases a la aprobación de los nuevos módulos económicos aprobados por Resolución de 18 de Julio de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, creando una nueva línea de subvenciones dentro de los proyectos formativos a la carta destinada a personas trabajadoras ocupadas pertenecientes a la plantilla de la empresa/ entidad solicitante.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	En función de lo anterior, se considera oportuno proponer actualización de unas nuevas bases reguladoras que estimulen la puesta en marcha de proyectos formativos adaptados a las necesidades del tejido productivo de la comunidad autónoma, así como a la necesidades de cualificación de las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas.
Objetivos de la norma	Mejorar la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones a empresas, grupos empresariales y entidades de proyectos formativos a la carta vinculados al compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas, así como efectuar proyectos formativos a la carta para cubrir insuficiencias específicas de cualificación en las plantillas actuales y/o futuras de las empresas, grupos empresariales y entidades.
Posibles soluciones alternativas y no regulatorias	Resulta necesaria la aprobación de nuevas bases reguladoras para aplicar la Resolución de 18 de Julio de 2025 de la Consejería de Ciencia,



	Industria y Empleo y para incluir una nueva línea de subvenciones aplicable a la formación a la carta destinada a empresas, grupos empresariales y entidades
Enlaces relacionados	Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por el que se aprueban las bases reguladoras de ayudas a empresas y grupos empresariales, para la ejecución de proyectos formativos a la carta con compromiso de contratación destinadas a personas trabajadoras desempleadas (BOPA NÚM 2, del 4 de enero de 2023)
Plazo para realizar aportaciones	Las aportaciones podrán realizarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación a la siguiente dirección de correo electrónico: spempleo@asturias.org